



AUTORIZA GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE PERMANENCIA QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 01141

Santiago, 23 de julio de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N°3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1444 de 2019; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986, Decreto Universitario N° 0020975 de 2017 y los Decretos Universitarios N° 0049462 y N°0020444, ambos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, la visita del profesor Jari Matti Lavonen, académico de la Universidad de Helsinki, Finlandia, que participará como expositor principal en el IV Congreso Interdisciplinario de investigación en Educación, el cual se realizará en Santiago de Chile durante el mes de agosto de 2019, en el marco del proyecto de investigación "Engaging Learning Environments in STEM: Collaboration between Finland and Chile".
2. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 3581, referido a la facultad de los directores de Institutos de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos y técnicos, nacionales o extranjeros, que concurran a la corporación en virtud de convenios o invitaciones de la Universidad, cuando los gastos que se originen se imputen al presupuesto de funcionamiento de la respectiva Unidad.
3. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fondo Basal FB0003.
4. Que, los pasajes aéreos del profesor Lavonen se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-225-CM19 con la Agencia de Viajes Turavió SPA, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencia que se indican.
5. Que, el detalle del viaje se indica en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	N° Pasaporte	Destino	Fecha de llegada	Fecha de regreso	Valor pasajes aéreos
Jari Matti Lavonen	PE8852930	Santiago, Chile	21-08-2019	22-08-2019	\$ 1.670.200

6. Que, el financiamiento desagregado de los gastos de permanencia del invitado es el siguiente:

Nombre	Alojamiento	Alimentación	Traslados	Total pago de permanencia
Jari Matti Lavonen	USD 151	USD 76	USD 25	USD 252



RESUELVO:

1. Autorícese el gasto de pasajes aéreos y el pago de permanencia según lo indicado en los considerandos quinto y sexto de la presente resolución.
2. Impútese el gasto de pasajes aéreos indicados en el considerando cuarto de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060101-4201-256, del Proyecto Fondo Basal FB0003 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Impútese el pago de permanencia indicado en el considerando quinto de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060101-4201-256, del Proyecto Fondo Basal FB0003 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm